



Guia docente				
Datos Identificativos				2020/21
Asignatura (*)	Dereito laboral-comunitario e internacional		Código	660112212
Titulación	Diplomado en Relacións Laborais			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
1º y 2º Ciclo	1º cuatrimestre	Segundo	Optativa	4
Idioma	Castellano			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Departamento profesorado máster			
Coordinador/a		Correo electrónico		
Profesorado		Correo electrónico		
Web				
Descripción general				
Plan de contingencia	1. Modificaciónes en los contenidos 2. Metodologías *Metodologías docentes que se mantienen *Metodologías docentes que se modifican 3. Mecanismos de atención personalizada al alumnado 4. Modificacines en la evaluación *Observaciones de evaluación: 5. Modificaciónes de la bibliografía o webgrafía			

Competencias del título	
Código	Competencias del título
A1	Conocer el marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria.
A2	Conocer el marco normativo regulador de las relaciones laborales.
A3	Conocer todo lo concerniente al marco de la Salud laboral y prevención de riesgos laborales.
A7	Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales.
A8	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral.
A10	Asesor de organizaciones sindicales y empresariales.
A21	Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
A24	Capacidad de planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales.
A25	Conocedor de la teoría y del sistema de relaciones laborales.
A26	Conocedor de la Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social.
B1	Resolución de problemas.
B2	Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
B4	Capacidad de análisis y síntesis.
B9	Motivación por la calidad.
B10	Adaptación a nuevas situaciones.
B11	Aprendizaje autónomo.
B14	Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar.



B18	Aplicar los conocimientos a la práctica.
B20	Liderazgo.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C2	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C4	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje			
Resultados de aprendizaje		Competencias del título	
Conocer el marco jurídico normativo aplicable por la Unión Europea a los Estados miembros y concretamente al Estado español. Saber a través del conocimiento de dicho Ordenamiento la inclusión, evolución o modificación en su caso, del Ordenamiento jurídico español para adecuarlo a la normativa comunitaria. Invocación para aplicación del Ordenamiento comunitario en caso de incumplimiento del Estado español de las Directivas de aplicación.	A1	B9	C4
	A2	B10	C6
	A3	B14	
	A8	B18	
	A10		
	A21		
Al adquirir el conocimiento de la normativa comunitaria, se abre la viabilidad de poder solicitar de los Tribunales españoles, la aplicación incluso directa, cuando no se hubiera desarrollado la normativa precisa del ordenamiento jurídico español o su adecuación en el tiempo impuesto por cada una de las Directivas dirigidas a los Estados miembros. Búsqueda de las normas jurídicas comunitarias aplicables a cada caso y su desarrollo en la normativa española	A1	B1	C4
	A2	B2	
	A3	B11	
	A7	B18	
	A8		
	A10		
En este punto, la competencia debe centrarse en las tres tipologías de saber, ser y estar, ya que será el resultado del conocimiento adquirido por el alumno al haber adquirido los conocimientos suficientes el que podrá plantear, resolver e indicar así como asesorar a los ciudadanos, en especial a los trabajadores, a preservar sus derechos y conocer sus obligaciones que nacen de la aplicación del Ordenamiento comunitario. Adquirirá la capacidad de análisis y base suficiente para acceder a toda aquella información necesaria que encontrará en los cimientos del Derecho Originario y su evolución hasta nuestros días, así como en el Derecho Derivado que naciendo de las Instituciones comunitarias que le son propias, conforma el ordenamiento jurídico comunitario de aplicación directa a los Estados miembros, de acuerdo con la cesión de soberanía en determinadas materias. Todo ello, en función y bajo el espíritu de armonización de los ordenamientos jurídicos de los referidos Estados miembros, que toman como base los principios que rigen el Derecho Comunitario o Derecho de la Unión.	A1	B1	C1
	A2	B4	C2
	A3	B10	C6
	A7	B20	C8
	A8		
	A10		
	A24		
	A26		

Contenidos	
Tema	Subtema



PARTE I.- INSTITUC. INTERNACIONALES Y COMUNITARIAS EN EL ORDEN LABORAL TEMA 1.- CUESTIONES GENERALES SOBRE LA SUBJETIVIDAD INTERNACIONAL	1.1.- Atribución y consecuencias 1.2.- El Estado como sujeto de Derecho internacional: a) Elementos esenciales y b) reconocimiento del Estado.
TEMA 2.- FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL	2.1.- La costumbre 2.2.- Los Principios Generales del Derecho 2.3.- Jurisprudencia internacional. 2.4.- El Derecho de los Tratados internacionales: a) Concepto b) Clases c) Conclusión d) Control de la constitucionalidad e) aplicación, ejecución, responsabilidad
TEMA 3.- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	3.1.- Origen y desarrollo 3.2.- Concepto y características 3.3.- Personalidad jurídica y valor normativo 3.4.- Clasificación 3.5.- Organizaciones no gubernamentales ONG
TEMA 4.- LA CEE Y LA UNION EUROPEA	4.1.- Antecedentes y evolución histórica 4.2.- Principios y objetivos de la Unión Europea 4.3.- El Ordenamiento jurídico comunitario: Fuentes: a) Derecho Originario b) Derecho Derivado.
TEMA 5.- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO O.I.T.	5.1.- Origen y desarrollo 5.2.- Funciones 5.3.- La Conferencia Internacional de Trabajo 5.4.- El Consejo de Administración 5.5.- La Oficina Internacional de Trabajo.
TEMA 6.- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS. O.N.U	6.1.- Origen 6.2.- Principios y Fines 6.3.- El Consejo Económico y Social (E.C.C.S.O.C.) 6.4.- Resoluciones
TEMA 6.- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NACIONES UNIDAS. O.N.U	6.1.- Origen 6.2.- Principios y Fines 6.3.- El Consejo Económico y Social (E.C.C.S.O.C.) 6.4.- Resoluciones



TEMA 7.- CONVENIOS, INSTITUCIONES E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHO DE TRABAJO.	7.1.-Tratados, Convenios, recomendaciones y otros instrumentos 7.2.-Dclaración Universal de Derechos Humanos 7.3.-Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales y Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos 7.4.- La Convención Europea de Derechos Humanos 7.5.- La Carta Social Europea 7.6.- La Carta comunitaria de los derechos sociales fundamentales de los trabajadores de 1989.
PARTE II.- POLITICA SOCIAL COMUNITARIA TEMA 8.- EL AMBITO SOCIAL EN EL TRATADO DE LA UNION	8.1.-El Fondo Social Europeo: a) Igualdad entre hombres y mujeres b) Derechos de los trabajadores en la Empresa c) Seguridad e Higiene en el trabajo d) Seg. Social trabajadores emigrantes y familiares e) Acciones a favor de los más desfavorecidos.- 8.2.- La financiación de la Política Social comunitaria.
TEMA 9.- LA CIUDADANIA DE LA UNION	9.1- La libre circulación de los trabajadores en la Unión Europea 9.2.- Acceso al empleo 9.3.- El empleo y la igualdad de trato 9.4.- Familia de los trabajadores 9.5.- Finalización de la actividad profesional.
TEMA 10.- LA COHESION ECONOMICA Y SOCIAL (C.E.S)	10.1.- Los fondos estructurales: a) Programas de acción social b) Formación Profesional c) Empleo d) Estrategias 10.1.- Programas de Acción Comunitaria.
TEMA 11.- POLITICA SOCIAL EN EL TRATADO DE LA CEE: Tº DE AMSTERDAM, TRATADO DE NIZA	11.1.- Origen y desarrollo 11.2.- Objetivos 11.3.- El empleo y los derechos de los ciudadanos 11.4.- La legislación social común.
PARTE III.- DISPOSICIONES COMUNITARIAS EN EL AMBITO DEL DERECHO DEL TRABAJO TEMA 12.- DIRECTIVA 2000/78/CE DE 27 DE NOVIEMBRE 2000, DEL CONSEJO, ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO GENERAL PARA LA IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO Y LA OCUPACION.	12.1.- Disposiciones generales 12.2.- Recursos y cumplimiento 12.3.- Disposiciones particulares 12.4.- Disposiciones finales
TEMA 13.- DIRECTIVA 2000/43/CE, DE 29 DE JUINO 2000, DEL CONSEJO. APLICACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO DE LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU ORIGEN RACIAL O ETNICO.	13.1.- Disposiciones generales 13.2.- Recursos y cumplimiento 13.3.- Organismos de promoción de la igualdad de trato



TEMA 14.- DIRECTIVA 2006/54/CE, DE 5 JULIO 2006, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. RELATIVA A LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E IGUALDAD DE TRTO ENTRE HOMBRES Y MUJERS EN ASUNTOS DE EMPLEO Y OCUPACION (REFUNDICION)	14.1.- Finalidad 14.2.- Definiciones 14.3.- Igualdad de retribución 14.4.- Igualdad de trato en los regímenes profesionales de la SS. 14.5.- Igualdad de trato en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, a la promoción y a las condiciones de trabajo 14.6.- Recursos y cumplimiento 14.7.- Promoción de la igualdad de trato: dialogo 14.8.- Disposiciones horizontales generales.
TEMA 15.- DIRECTIVA 96/34/CE, DE 3 JUNIO 1996, DEL CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL PERMISO PARENTAL. ANEXO: Acuerdo marco sobre el permiso parental.	15.1.- Consideraciones generales. 15.2.- Objeto y ámbito de aplicación. 15.3.- Permiso parental. 15.4.- Ausencia de trabajo por motivos de fuerza mayor. 15.5.- Disposiciones finales
TEMA 16.- DIRECTIVA 96/71/CE, DE 16 DICIEMBRE 1996, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EFECTUADO EN EL MARCO DE UNA PRESTACION DE SERVICIOS.	16.1.- Ambito de aplicación 16.2.- Definición 16.3.- Condiciones de trabajo y empleo 16.4.- Cooperación en materia de información 16.5.- Medidas, competencia judicial, aplicación, revisión
TEMA 17.- DIRECTIVA 99/70/CE, DE 28 JUNIO 1999 DEL CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA, DE 18 MARZO 1999.	17.1.- Consideraciones generales. 17.2.- Objeto 17.3.- Ámbito de aplicación. 17.4.- Definiciones. 17.5.- Principio de no discriminación. 17.6.- Medidas destinadas a evitar la utilización abusiva 17.7.- Información y oportunidades de empleo. 17.8.- Información y consulta. 17.9.- Disposiciones para la puesta en práctica.
TEMA 18.- DIRECTIVA 97/81/CE, DE 15 DICIEMBRE 1997, DEL CONSEJO. ACUERDO MARCO SOBRE EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL ANEXO: Acuerdo marco sobre el trabajo a tiempo parcial.	18.1.- Objetivo. 18.2.- Ámbito de aplicación. 18.3.- Definiciones. 18.4.- Principio de no discriminación. 18.5.- Posibilidad de trabajo a tiempo parcial. 18.6.- Disposiciones de aplicación.
TEMA 19.- REGLAMENTYO (CEE) 1612/68, DE 15 OCTUBRE, DEL CONSEJO RELATIVO A LA LIBRE CIRCULACION DELOS TRABAJADORES DENTRO DE LA COMUNIDAD	19.1.- Del acceso al empleo 19.2.- Del ejercicio del empleo y dela igualdad de trato 19.3.- De la familia de los trabajadores 19.4.- De la colaboración entre los Estados miembros y con la Comisión 19.5.- Del mecanismo de compensación 19.6.- De las medidas reguladoras en favor del equilibrio en el mercado de trabajo 19.7.- De la Oficina europea de coordinación 19.8.- Del Comité consultivo 19.9.- Del Comité técnico.



TEMA 20.- DIRECTIVA 2001/23/CE de 12 de marzo de 2001, DEL CONSEJO. APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL MANTENIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN CASO DE TRASPASOS DE EMPRESAS, DE CENTROS DE ACTIVIDAD O DE PARTES DE EMPRESAS O DE CENTROS DE ACTIVIDAD.	20.1.- Ámbito de aplicación y definiciones. 20.2.- Mantenimiento de los derechos de los trabajadores. 20.3.- Información y consulta. 20.4.- Disposiciones finales.
TEMA 21.- DIRECTIVA 80/987/CEE, DE 20 OCTUBRE 1980, DEL CONSEJO. APROXIMACIÓN DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ASALARIADOS EN CASO DE INSOLVENCIA DEL EMPRESARIO.	21.1.- Ámbito de aplicación y definiciones. 21.2.- Disposiciones relativas a las instituciones de garantía. 21.3.- Disposiciones relativas a la Seguridad Social. 21.4.- Disposiciones generales y finales
TEMA 22.- DIRECTIVA 90/59/CE, DE 20 JULIO 1998, DEL CONSEJO. APROXIMACION DE LAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE SE REFIEREN A LOS DESPIDOS COLECTIVOS	22.1.- Definición y ámbito de aplicación 22.2.- Información y consulta 22.3.- Procedimiento de despido colectivo
TEMA 23.- DIRECTIVA 91/533/CEE, DE 14 OCTUBRE 1991, DEL CONSEJO. OBLIGACION DEL EMPRESARIO DE INFORMAR AL TRABAJADOR ACERCA DE LAS CONDICIONES APLICABLES AL CONTRATO DE TRABAJO O A LA RELACION LAORAL	23.1.- Ambito de aplicación 23.2.- Obligación de información 23.3.- Medios de informaición 23.4.- Trabajador expatriado 23.5.- Modificación elementos del contrato o relac. lab. 23.6.- Disposiciones mas favorables y defensa de dchos.
TEMA 24.- DIRECTIVA 94/45/CE DE 22 SEPTIEMBRE 1994 DEL CONSEJO. CONSTITUCION DE UN COMITE DE EMPRESA EUROPEO O DE UN PROCEDIMIENTO DE INFORMACION Y CONSULTA A LOS TRABAJADORES EN LAS EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS DE DIMENSION COMUNITARIA	24.1.- Objeto y definiciones 24.2.- Constitución de un Comité o procedimiento de información: a) Responsabilidad b) Comisión neociadora c) Contenido del acuerdo d) Disposiciones y requisitos subsidiarios 24.3.- Información confidencial 24.4.- Funcionamiento 24.5.- Protección representantes de los trabajadores
TEMA 25.- DIRECTIVA 2002/14/CE, DE 11 MARZO 2002, DEKL CONSEJO YPARLAMNTO EUROPEO. ESTABLECE UN MARCO GENERAL RELATIVO A LA INFORMACION Y LA CONSULTA DE LOS TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD EUROPEA	25.1.- Objeto y principios 25.2.- Definiciones 25.3.- Ambito de aplicacion 25.4.- Modalidades prácticas de información y la consulta 25.5.- Defensa de los derechos
TEMA 26.- DIRECTIVA 89/391/CEE, DE 12 JUNIO 1989, DEL CONSEJO. APLICACION DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENEL TRABAJO	26.1.- Obejto y ámbito de aplicación 26.2.- Definiciones 26.3.- obligaciones generales de los empresarios 26.4.- Servicios de protección y prevención 26.5.- Información de los trabajadores 26.6.- Consulta y participación de los trabajadores 26.7.- Formación de los trabajadores 26.8.-Vigilancia de la salud



TEMA 27.- DIRECTIVA 2003/88/CE DE 4 NOVIEMBRE, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO. REGULA DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ORDENACION DEL TIEMPO DE TRABAJO	27.1.- Ambito de aplicación y definiciones 27.2.- Periodos mínimos de descanso y duración máxima del tiempo del trabajo semanal 27.3.- Vacaciones anuales 27.4.- Trabajo nocturno, trabajo por turnos y ritmo de trabajo 27.5.- Garantías y protección en materia de seguridad y salud 27.6.- Excepciones y límites a las excepciones.
TEMA 28.- DIRECTIVA 2001/86/CE DE 8 OCTUBRE 2001, DEL CONSEJO. COMPLETA EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANONIMA EUROPEA EN LO QUE RESPECTA A LA IMPLICACION DE LOS TRABAJADORES	28.1.- Objeto y definiciones 28.2.- Constitución de la comisión negociadora 28.3.- Reserva y confidencialidad 28.4.- Funcionamiento
TEMA 29.- DERECHO PROCESAL COMUNITARIO	29.1.-El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: a) composición b) funcionamiento 29.2.- El Tribunal de Primera Instancia.
TEMA 30: PROCEDIMIENTO ANTE EL TRIBUNAL	30.1.- Representación de las partes 30.2.- Régimen lingüístico 30.3.- Gastos de procedimiento 30.4.- Los plazos 30.5.- Formas de decisiones del Tribunal. 30.6.-Fases: a) Fase escrita b) Fase de instrucción c) Fase oral d) La sentencia y sus efectos 30.7.- Recursos

Planificación				
Metodologías / pruebas	Competencias	Horas presenciales	Horas no presenciales / trabajo autónomo	Horas totales
Prueba objetiva		2	0	2
Atención personalizada		98	0	98
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodologías	
Metodologías	Descripción
Prueba objetiva	Proba escrita utilizada para a avaliación da aprendizaxe, distinguida pola posibilidade de determinar si as respostas dadas son ou non correctas de acordó co determinado na bibliografía de referencia da asignatura. Constitúe un instrumento de medida elaborado rigurosamente, que permite avaliar coñecementos, capacidades, destrezas, rendemento, aptitudes, actitudes, etc? É de aplicación tanto para a avaliación diagnóstica, formativa como sumativa. A proba obxectiva pode combinar distintos tipos de preguntas: de resposta múltiple, de ordenación, de resposta breve, de discriminación, de completar, descriptivas ou relacionáis. Tamén se podería construír con un só tipo de algunha de estas formas de pregunta.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción



Prueba objetiva	Como é lóxico o profesor atópase a disposición de todos e cada un dos alumnos para o tratamento e resolución dos problemas que poidan xurdir en relación coas temáticas expostas nas sesións maxistráis e nos seminarios, co obxecto de poder canalizar de maneira máis individual as solucións
-----------------	---

Evaluación			
Metodoloxías	Competencias	Descrición	Calificación
Prueba objetiva		O alumno deberá contestar correctamente a unha proba tipo test sobre os contenidos especificados no programa da asignatura. Cada pregunta mal contestada restará 0.25 puntos do total acadado coas preguntas ben contestadas. Para conseguir o aprobado deberá acadarse alomenos o 5 puntos sobre 10 totais.	100
Otros			

Observacións avaliación

Fuentes de información	
Básica	- (). . Legislación laboral y de Seguridad Social. Aranzadi 15ª ed. 2007 DIEZ DE VELASCO, M.: Las Organizaciones Internacionales. Novena edición. Ed. TECNOS. Madrid, 1995. CRUZ VILLALÓN, J. y Otros.: La igualdad de Trato en el Derecho Comunitario Laboral. Ed. ARANZADI. Pamplona, 1997. FONSECA MORILLO, F. y MARTÍN BURGOS, J.A. ?El Tratado de Maaschicht: Análisis y perspectivas? en RIE, 1992, núm. 3. MARTÍN ARRIBAS J.J; ?Manual de Derecho Comunitario?, Ed. AKAL, Madrid, 1988. MATTERA, A.; El Mercado Único Europeo: sus reglas, su funcionamiento, Ed. Civitas, Madrid, 1991. ORDÓÑEZ SOLIS, D.; La ejecución del Derecho Comunitario Europeo en España, Colección ?Cuadernos de Estudios Europeos, Ed. Civitas, Madrid, 1994. PEREDO LINACERO, J y otros.: La Política Social en la Comunidad Europea. Ed. TRIVIUM. Madrid, 1986. PEREZ VERA. E.: ?El Tratado de la Unión y los derechos humanos?, en RIE, núm. 20, 1993. SILVA DE LAPUETA, R.; El procedimiento ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Distribuciones de La Ley, 2ª edición, Madrid, 1994.
Complementaria	

Recomendacións
Asignaturas que se recomenda haber cursado previamente
Asignaturas que se recomenda cursar simultaneamente
Dereito do traballo 2/660112203
Asignaturas que continúan el temario
Introdución ao dereito/660112101 Dereito do traballo 1/660112106 Dereito da Seguridade Social 1/660112204 Dereito da Seguridade Social 2/660112301
Otros comentarios



(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías